2431969

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 124-2024-FCE-D

Ayacucho, 05 de junio de 2024

Visto la documentación sobre viaje de responsabilidad social universitaria de profesores de los Planteles de Aplicación de "Guamán Poma de Ayala"; y

CONSIDERANDO:

Que, el director de los Planteles de Aplicación "Guamán Poma de Ayala", mediante Memorando Nº 083-2024-D-PAGPA-FCE-UNSCH, solicita autorización para viaje de proyección social universitaria al Valle del Río Apurímac, Ene y Mantaro (VRAEM);

Que, de la revisión de la documentación se colige que mediante Resolución Directoral Nº 032-2024-D-PAGPA-FCE-UNSCH de fecha 16 de mayo de 2024, el director de los Planteles de Aplicación "Guamán Poma de Ayala" autoriza el viaje de Responsabilidad Social Universitaria Guamanpomina de los Planteles de los PAGPA a realizarse los días 06 y 07 de junio de 2024 con destino Ayacucho, San Francisco, Santa Rosa, Luciana, Palmapampa, aledaños y viceversa, bajo la responsabilidad de la Mg. Sonia LEÓN CONGA, Coordinadora de Responsabilidad Social de los PAGPA;

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION DECANATO UNSCH

Que, los objetivos del viaje de responsabilidad social universitaria, entre otros, son cumplir con el plan anual de trabajo; implementar con textos bibliográficos en las localidades del VRAEM: San Francisco, Santa Rosa, Luciana, Palmapampa y aledaños; coadyuvar con la salud física y mental de los docentes; conocer otras realidades de tipo natural, cultural, social e histórico; buscar la participación consciente de los directivos, personal docente y administrativo en la proyección social en beneficio de los estudiantes de las localidades a visitar;

Que, se cuenta con autorización y disposición por la Dirección General de Administración para la dotación de movilidad como apoyo de la institución con el ómnibus Mercedes-Benz EGF-348 con capacidad de 30 pasajeros, conducido por el señor Víctor MENESES MORALES;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 143 y numeral 7) del artículo 289 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Decano, en uso de sus atribuciones establecidas en el artículo 289 del Estatuto de la UNSCH;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 124-2024-FCE-D

RESUELVE:

Artículo 1º AVALAR la Resolución Directoral Nº 032-2024-D-PAGPA-FCE-UNSCH, que autoriza el viaje de Responsabilidad Social Universitaria Guamanpomina de los Planteles de los PAGPA a realizarse los días 06 y 07 de junio de 2024 con el itinerario: Ayacucho, San Francisco, Santa Rosa, Luciana, Palmapampa, aledaños y viceversa, bajo la responsabilidad de la Mg. Sonia LEÓN CONGA, Coordinadora de Responsabilidad Social de los PAGPA;

Artículo 2º.- COMUNICAR la presente disposición a las instancias universitarias para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
Dr. VICTOR RAUL TUNQUILOBOS HUAMANÍ
DECANO

Distribución:
Vicerrectorado Académico
Dirección General de Administración
Dirección Resp. Social, Proyección y Extensión Cultural
Unidad Responsabilidad Social Universitaria FCE
Unidad de Recursos Humanos
Unidad de Servicios Generales
PAGPA
Mg. Sonia LEÓN CONGA
Archivo
VRTH/mqa